POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, así:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56112104	muebles mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	asientos	Sillas para ejecutivos
56101515	muebles mobiliario y decoración	muebles de alojamiento	muebles	camas
56101516	muebles mobiliario y decoración	muebles de alojamiento	muebles	cómodas
56101520	muebles mobiliario y decoración	muebles de alojamiento	muebles	casilleros
56101703	muebles mobiliario y decoración	muebles de alojamiento	muebles de oficina	escritorios
44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	tableros	Tableros de borrado en seco o accesorios
56101532	muebles mobiliario y decoración	muebles de alojamiento	muebles	Set muebles
49121503	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	carpas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($147.188.050,00), incluido IVA e impuestos de ley.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
ITEM	CLASIFICADOR (GRUPO PRODUCTO)	FECHA	UNIDAD MEDIDA DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	LITERA METÁLICA NTDM-0042-A2	50	$ 879.563,00	$ 43.978.150,00
2	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	CÓMODAS METÁLICAS ET-PN-010-A2	50	$ 948.713,00	$ 47.435.650,00
3	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	ESCRITORIOS 120 X 60	20	$ 785.000,00	$ 15.700.000,00
4	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	SILLAS ERGONÓMICAS	50	$ 400.000,00	$ 20.000.000,00
	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		MEBOG-ARLOG	TABLERO EN VIDRIO	1	$ 946.050,00	$ 946.050,00
6	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG – CASUB	JUEGO DE SALA EN CUERO CASUB	2	$ 4.459.000,00	$ 8.918.000,00
7	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-GUMAS	CARPAS 4X4 CON LATERALES, TIPO ARAÑA, ESTRUCTURA METÁLICA	2	$ 2.130.100,00	$ 4.260.200,00

8	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-GUMAS	CARPAS 4 MTS ANCHO, 6 MTS LARGO, CON LATERALES, PUERTA CON CREMALLERA	2	$ 2.975.000,00	$ 5.950.000,00	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$147.[illegible]50.000,00	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificado Plan de Compras No. 010 de fecha 01 de Febrero de 2021.

1	MEBOG-ARLOG	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	SILLAS ERGONÓMICAS	50	401.572,00	20.078.600,00
2	MEBOG-ARLOG	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	CAMAS ("CAMAROTES METÁLICOS") CON ACCESORIOS	50	890.900,00	44.545.000,00
3	MEBOG-ARLOG	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	CÓMODAS (ARMARIO DOS PUERTAS DOS CAJONES)	50	950.000,00	47.500.000,00
4	MEBOG-ARLOG	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	ESCRITORIOS 120X60 CON ARCHIVADOR	20	790.000,00	15.800.000,00
5	MEBOG-CASUB	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	JUEGO DE SALA EN CUERO CASUB	2	4.500.000,00	9.000.000,00
6	MEBOG-ARLOG	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	TABLERO EN VIDRIO	1	1.700.000,00	1.700.000,00
7	MEBOG - GUMAS	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	CARPAS 4X4 - CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	2	12.225.300,00	4.450.600,00
8	MEBOG - GUMAS	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	CARPAS 4 MTS ANCHO -6 MTS LARGO - CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	2	3.462.900,00	6.925.800,00
TOTAL							**$150.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA (Art. 32 ley 80 de 1993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con un número considerable de instalaciones de su propiedad, destinadas para prestar un servicio eficaz y efectivo a la comunidad, por lo cual, se hace necesario mejorar la presentación y adecuación de dichas instalaciones.

Teniendo en cuenta que las instalaciones en mención, son destinadas para el funcionamiento de oficinas y demás dependencias de la institución, y que no cuentan con un mobiliario adecuado, toda vez que varios de ellos se encuentran en avanzado grado de deterioro y no son suficientes para suplir las necesidades actuales del personal que labora allí, ni de los visitantes, por lo cual, se requiere la adquisición de estos elementos

para el buen funcionamiento de cada unidad así como mejorar las condiciones de vida del personal que labora en las estaciones y la parte administrativa de la unidad.

Con esta adquisición se brindará a los funcionarios un adecuado ambiente de trabajo y una óptima utilización de los espacios disponibles, teniendo en cuenta que la presentación deberá estar acorde con las características estéticas que debe presentar cada unidad adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá.

Con lo anterior se pretende satisfacer una parte de la necesidad ya que con los recursos asignados no se logra satisfacer la totalidad de las necesidades que tiene la Policía Metropolitana de Bogotá.

Con este mobiliario se busca dotar a unidades y grupos tales como: Grupo logístico, casino de suboficiales, grupo de mantenimiento y servicios generales, una vez se identificó la necesidad, mediante el plan de necesidades.

Una vez verificado el "*manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14*", expedido por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", a continuación se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos:

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

CUANTÍA: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI	SI	NO

Los elementos relacionados en este estudio previo están programados para su adquisición en el mes de marzo de 2021.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBOG	10-2-30035-16 31/12/2016	La adquisición e instalación de muebles y enseres para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	No registra llamados de atención ni presenta problemas
MEBOG	10-2-30020-17 18/09/2017	Adquisición e instalación de muebles y enseres para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	No registra llamados de atención ni presenta problemas
MEBOG	10-2-30022-18 30/09/2018	Adquisición de muebles y enseres para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	No registra llamados de atención ni presenta problemas
MEBOG	10-2-30013-19 05/04/2019	Adquisición de muebles y enseres para la Policía Metropolitana de Bogotá	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	Fue declarado siniestro por incumplimiento del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen gran número de empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, y artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015"

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas N° 6-51 Barrio la Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor del contrato, de acuerdo al plazo de ejecución del mismo; previa verificación, de la evaluación de los requisitos generales o específicos según corresponda, (informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad DIRAF) donde describa que el lote es APTO para el ingreso de los elementos que tiene norma técnica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los elementos se deberá hacer de forma total.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, término contado a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA TOTAL, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos.

- La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido valida y aceptada por la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción del servicio prestado por parte del supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique).
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato, estará a cargo del Responsable de Apoyo Psicosocial de la de la Policía Metropolitana de Bogotá, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la ley 1474 de 2011 artículos 83, 84, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión mensual a la oficina de contratos.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos No. 2 y No. 4.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 5.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizara de forma total, a través de subasta electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta con base en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015.

La justificación del margen mínimo está descrita en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

NOTA 1: El descuento ofertado por el proponente en su propuesta económica, será aplicado a cada uno de los ítems del presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo No.6 se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaciones inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo 6ª del presente estudio previo.

8. ANEXOS

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Estudio del sector.
- Anexo No. 2 Especificaciones técnicas.
- Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
- Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 6 Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo
- Anexo No. 6A Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 7 Justificación del margen mínimo (Lance).
- Anexo No.8 ficha técnica de productos.
- Certificación plan de compras gastos de funcionamiento No. 010 de fecha 01/02/2021.
- Certificación ambiental comunicado electrónico S-2021-050070-MEBOG
- Certificado SISCO, proceso No 385524.
- Solicitud viabilidad para adquisición de elementos S-2021-042121 MEBOG.
- Respuesta Norma Técnica elementos S-2021-007604-DIRAF.

- Certificado Acuerdo Comerciales S-20-21-080655-MEBOG
- Indicadores Financieros S-2021-084749-MEBOG
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) CÓMODAS PERSONALES
- NTMD-0042-A2 LITERA METÁLICA
- FICHA TECNICA CARPA 4X4

Capitán **MIGUEL ANGEL RENDÓN RUBIO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: PT. Paola Andrea Fonseca
Revisado por: CT. Miguel Ángel Rendón Rubio
Fecha de elaboración: 15/03/2021

ANEXO No. 1

[redacted]

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con un número considerable de instalaciones de su propiedad, destinadas para prestar un servicio eficaz y efectivo a la comunidad, por lo cual, se hace necesario mejorar la presentación y adecuación de dichas instalaciones.

Teniendo en cuenta que las instalaciones en mención, son destinadas para el funcionamiento de oficinas y demás dependencias de la institución, y que no cuentan con un mobiliario adecuado, toda vez que varios de ellos se encuentran en avanzado grado de deterioro y no son suficientes para suplir las necesidades actuales del personal que labora allí, ni de los visitantes, por lo cual, se requiere la adquisición de estos elementos para el buen funcionamiento de cada unidad así como mejorar las condiciones de vida del personal que labora en las estaciones y la parte administrativa de la unidad.

Con esta adquisición se brindará a los funcionarios un adecuado ambiente de trabajo y una óptima utilización de los espacios disponibles, teniendo en cuenta que la presentación deberá estar acorde con las características estéticas que debe presentar cada unidad adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá.

Con lo anterior se pretende satisfacer una parte de la necesidad ya que con los recursos asignados no se logra satisfacer la totalidad de las necesidades que tiene la Policía Metropolitana de Bogotá

Con este mobiliario se busca dotar a unidades y grupos tales como Grupo logístico, casino de suboficiales y grupo de mantenimiento y servicios generales, una vez se identificó la necesidad, mediante el plan de necesidades.

La adquisición de estos elementos a contratar relacionados en este estudio previo está programada para ser adquirido en el mes de Marzo según el Plan de Compras de 2021.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Existe una gran cantidad de empresas en el mercado que realizan venta de estos elementos de mobiliario de alta calidad, para efectos de tener en cuenta las variables y demás condiciones del mercado, en especial a la gran cantidad de productores quienes no siempre comercializan los productos y con el fin de no considerar al sector terciario de la economía lo cual comportaría costos más elevados para la institución, se tuvo en cuenta a algunos fabricantes que además distribuyen y comercializan sus productos, para lo cual se consideraron los siguientes:

- ✓ VM INNOVA
- ✓ METALICAS ORDUZ
- ✓ ARTDICTO MOBILIARIO

De igual forma se deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis del sector de manufactura (fabricación de muebles), desde la perspectiva legal, comercial y financiera, de igual forma, se realizó consulta del gremio antes mencionado en páginas tales como: SIREM, SECOP y CÁMARA DE COMERCIO, las cuales sirvieron de referencia para la elaboración del estudio de mercado en el presente proceso.

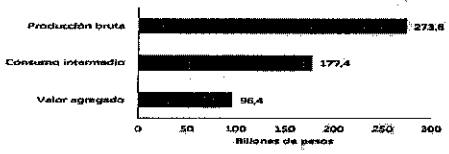
De conformidad con la necesidad planteada por esta dependencia, se establece un plazo de entrega de los elementos a adquirir, dentro del término que se fije en la minuta de contrato, el cual será de cuatro (04) meses, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

El supervisor del contrato efectuará la coordinación con el contratista para la entrega de los bienes, efectuando informe de supervisión del contrato en ejecución.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con los resultados definitivos de la Encuesta Anual Manufacturera de 2019, los 7.6312 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 705.999 personas, de las cuales 578.620 fueron contratadas directamente por las industrias (413.802 permanentes y 164.818 temporales directos), 102.412 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 22.639 aprendices y 2.328 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $273,8 billones, un consumo intermedio de $177,4 billones y un valor agregado de $96,4 billones.

Gráfico 2. Producción bruta, consumo intermedio, valor agregado (billones de pesos).
Total nacional
2019[P]

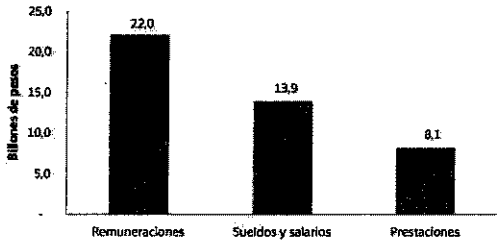


Fuente: DANE – EAM
P: Provisional
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

[2] Se incluyen los establecimientos que cumplen parámetros de inclusión de ingresos o personal.

Las remuneraciones laborales causadas (salarios y prestaciones sociales) por el personal directamente contratado por el sector industrial en el año 2019, alcanzaron un monto de $22,0 billones.

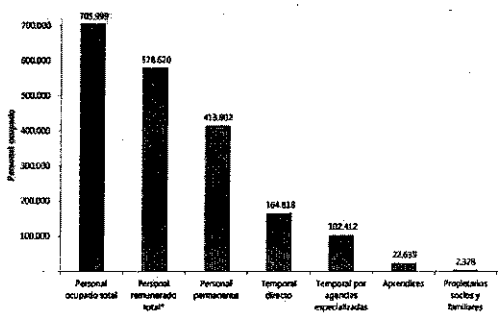
Gráfico 3. Remuneraciones causadas: sueldos, salarios y prestaciones (billones de pesos).
Total nacional
2019[P]



Fuente: DANE – EAM
P: Provisional

De las 705.999 personas ocupadas por la industria colombiana, el 82,0% correspondía a personal permanente, temporal remunerado directamente por los establecimientos; el 14,5% personal contratado por agencias especializadas en suministro de personal, 3,2% corresponde a personal aprendiz y el restante 0,3%, a propietarios socios o familiares sin remuneración fija. El 71,5% del personal remunerado estaba vinculado laboralmente mediante contrato a término indefinido y 28,5% por contrato a término fijo. (Gráfico 4)

Gráfico 4. Personal ocupado en la industria, por tipo de contratación.
Total nacional
2019[P]



* Personal ocupado total: Personal remunerado total + Temporal por agencias especializadas
+ Aprendices
+ Propietarios, socios y familiares.

* Personal remunerado total: Personal permanente + personal temporal directo.
Fuente: DANE – EAM. P: Provisional
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

Producción bruta

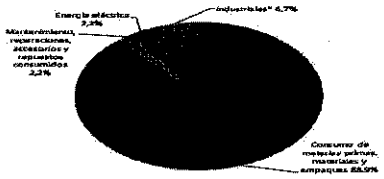
Los principales grupos industriales de acuerdo con sus niveles de producción bruta y clasificados según la CIIU Rev. 4 A.C. son: fabricación de productos de la refinación del petróleo 20,4%; fabricación de otros productos químicos 7,4% y elaboración de bebidas 5,5%. (Cuadro 1) Cuadro 1. Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta según CIIU Rev 4 A.C. Total nacional 2019P

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part.%
Total		273.770.677	100,0
192	Productos de la refinación del petróleo	55.732.595	20,4
202	Otros productos químicos	20.325.855	7,4
110	Elaboración de bebidas	14.984.401	5,5
108	Elaboración de otros productos alimenticios	14.108.227	5,2
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	12.490.167	4,6
222	Productos de plástico	11.175.402	4,1
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	10.551.466	3,9
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	10.426.084	3,8
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	9.853.382	3,6
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	9.181.766	3,4
104	Elaboración de productos lácteos	8.677.391	3,2
241	Industrias básicas de hierro y de acero	8.537.524	3,1
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	8.194.006	3,0
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7.726.622	2,8
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	7.217.234	2,6
106	Elaboración de productos de café	6.497.436	2,4
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5.206.997	1,9
	Resto de industria	52.884.120	19,3

Consumo intermedio

Para el desarrollo de su actividad fabril, los establecimientos encuestados incurrieron en costos y gastos de operación por valor de 177,4 billones, representados en: consumo de materias primas, materiales y empaques por valor de $157,7 billones correspondientes al 88,9%; energía eléctrica $3,9 billones correspondientes al 2,2%; mantenimiento y reparaciones, accesorios y repuestos consumidos $3,8 billones correspondientes al 2,2% y pagos por trabajos de carácter industrial realizados por terceros incluyendo los trabajadores a domicilio; costo de los obsequios y muestras gratis de productos; honorarios y servicios técnicos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; seguros; costos y gastos de transporte de materias primas; consumo de otros energéticos; servicios públicos y valor causado por las empresas que suministran al establecimiento personal temporal vinculado a producción profesionales, técnicos, tecnólogos, obreros y operarios, $12 billones correspondientes al 6,7%.

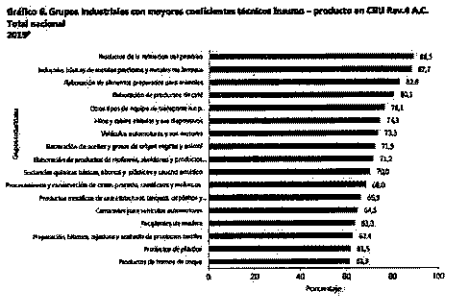
Gráfico 5.
Composición del consumo intermedio
Total nacional 2019P



* Costo de los obsequios y muestras gratis de productos; honorarios y servicios técnicos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; seguros; costos y gastos de transporte de materias primas; trabajos industriales realizados por terceros; otros energéticos; servicios públicos; arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo (bienes muebles) y valor causado por las empresas que suministran personal.
Fuente: DANE – EAM
P: Provisional
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

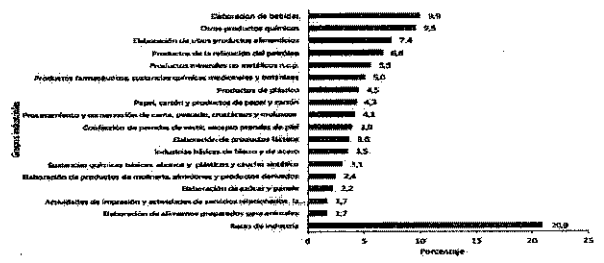
En el año 2019 el coeficiente técnico insumo –
producto de la industria, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, fue 64,8.

Las industrias que registran mayor coeficiente técnico según la CIIU Rev. 4 A.C
son: productos de refinación de petróleo con 88,5 seguido por industrias básicas de metales preciosos y metales no ferrosos con 87,7 y elaboración de alimentos preparados para animales con 82,6. Gráfico 6. Grupos industriales con mayores coeficientes técnicos Insumo – producto en CIIU Rev.4
A.C. Total nacional 2019P



Fuente: DANE – EAM
P: Provisional
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
*Se citan los grupos industriales con mayor coeficiente técnico Insumo-producto los restantes se encuentran en los anexos.

Valor agregado El valor agregado total generado por los establecimientos encuestados en 2019, alcanzó un monto de $96,4 billones. Siete grupos industriales concentraron 48,5% del valor agregado: elaboración de bebidas 9,9%; otros productos químicos 9,5%; elaboración de otros productos alimenticios 7,4%; productos de la refinación del petróleo 6,6%; productos minerales no metálicos 5,5%; productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos 5,0% y productos de plástico 4,5%



Fuente: DANE – EAM,
P: Provisional
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
*Se citan las actividades industriales que concentran la mayor parte del valor agregado, las restantes se encuentran en los anexos.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios a tres (3) empresas y se verificó que son empresas dedicadas a este tipo de actividad y cuentan con la logística y capacidad operativa para vender los elementos que requiere la Policía Metropolitana de Bogotá.

- ✓ VM INNOVA
- ✓ METALICAS ORDUZ
- ✓ ARTDICTO MOBILIARIO

INDICADORES ECONÓMICOS

Mediante comunicación oficial S-2021-084749-MEBOG, el jefe del Grupo Financiero, establece los indicadores financieros que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establece los siguientes

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCION
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 3,91
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 0,48
3	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 5,95
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual al 0,28
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual al 0,15
6	Capital de trabajo	Total activo corriente menos Total pasivo corriente	100% del presupuesto Oficial

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez establecida las condiciones de los elementos o bienes que se requiere, se realizó un estudio económico donde se solicitó a tres (3) empresas dedicadas a este tipo de actividad, por lo tanto son valores actuales del mercado, este proceso se realizará por selección abreviada menor cuantía.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se debe tener en cuenta que estos elementos si tiene un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado.

e) VALORACION DE BENEFICIOS: La adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de brindar bienestar a los policías.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: estas pautas están referidas en el Numeral 3 CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA del presente estudio previo.

g) PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES: Los bienes son de origen nacional pero no se descarta la posibilidad de que existan empresas que puedan ofertar elementos importados.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en moneda legal colombiana en pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2018, 2019 y 2020), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA DOTAR LAS OFICINAS Y LOS PUESTOS DE TRABAJO (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	2947-2020	30/12/2020	$ 387.000.000,00
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	DOTACION DE MOBILIARIO SALA SIES	SU-02-10-2020	4/01/2021	$ 142.813.548,77
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL IGAC	MC-1066-2020-SC	21/12/2020	$ 32.679.066

Una vez analizado el cuadro anterior de los contratos publicados en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co se evidencia que no se pueden tomar como referencia los precios en el presente estudio de mercado, ya que difieren con las características técnicas requeridas por la institución.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a relacionar los últimos contratos realizados por la Policía Metropolitana de Bogotá.

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBOG	10-2-30035-16 31/12/2016	La adquisición e instalación de muebles y enseres para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	No registra llamados de atención ni presenta problemas
MEBOG	10-2-30020-17 18/09/2017	Adquisición e instalación de muebles y enseres para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	No registra llamados de atención ni presenta problemas
MEBOG	10-2-30022-18 30/09/2018	Adquisición de muebles y enseres para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	No registra llamados de atención ni presenta problemas
MEBOG	10-2-30013-19 05/04/2019	Adquisición de muebles y enseres para la Policía Metropolitana de Bogotá	El proceso de contratación se realizó exitosamente, se logró el acierto del cumplimiento del servicio	Fue declarado siniestro por incumplimiento del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2017	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2018	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2019	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	LITERA METÁLICA NTDM-0042-A2	N/A	N/A	N/A	N/A
2	CÓMODAS METÁLICAS ET-PN-010-A2	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ESCRITORIOS 120 X 60	$667.097,89	$659.369,00	$699.785,69	$699.785,69
4	SILLAS ERGONÓMICAS	$284.608,89	$294.000,00	$284.608,39	$294.000
5	JUEGO DE SALA EN CUERO CASUB	N/A	N/A	N/A	N/A
6	TABLERO EN VIDRIO	N/A	N/A	N/A	N/A
7	CARPAS 4X4 CON LATERALES, TIPO ARAÑA, ESTRUCTURA METÁLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
8	CARPAS 4 MTS ANCHO, 6 MTS LARGO, CON LATERALES, PUERTA CON CREMALLERA	N/A	N/A	N/A	N/A

No se tomarán como referencia los valores históricos de los elementos, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas de los bienes, así como el mercado actual son totalmente diferentes de los años en los cuales fueron adquiridos estos, encontrando mucha variación que no permite establecer un valor que se ajuste a la necesidad actual.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 METALICAS ORDUZ VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 2 VEREDICTO MOBILIARIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACIÓN 3 VM INNOVA S.A.S. VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1	LITERA METÁLICA NTDM-0042-A2	2.128.910,00	879.563,00	890.900,00	$ 879.563,00
2	CÓMODAS METÁLICAS ET-PN-010-A2	1.059.100,00	948.713,00	950.000,00	$ 948.713,00
3	ESCRITORIOS 120 X 60	809.200,00	785.000,00	790.000,00	$ 785.000,00
4	SILLAS ERGONÓMICAS	650.000,00	400.000,00	401.572,00	$ 400.000,00
5	TABLERO EN VIDRIO	946.050,00	1.698.000,00	1.700.000,00	$ 946.050,00
6	JUEGO DE SALA EN CUERO CASUB	4.499.985,00	4.459.000,00	4.500.000,00	$ 4.459.000,00
7	CARPAS 4X4 CON LATERALES, TIPO ARAÑA, ESTRUCTURA METÁLICA	2.130.100,00	2.200.000,00	2.225.300,00	$ 2.130.100,00
8	CARPAS 4 MTS ANCHO, 6 MTS LARGO, CON LATERALES, PUERTA CON CREMALLERA	2.975.000,00	3.456.000,00	3.462.900,00	$ 2.975.000,00

Para la obtención de los precios de mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones obtenidas con empresas de sector comercial relacionado al objetos del proceso, en total se obtuvo TRES (03) cotizaciones por medio físico se procede a tomar el menor valor

3.4 ANÁLISIS PRECIOS DE CATALOGO (CONSULTAS PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que los elementos descritos anteriormente no se encuentran en las plataformas de grandes marcas ni en las páginas de internet, por tener unas características específicas, no se encontraron precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir a través de un catálogo.

3.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	SECOP	HISTORICOS	MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	LITERA METÁLICA NTDM-0042-A2	N/A	N/A	879.563,00	$ 879.563,00
2	CÓMODAS METÁLICAS ET-PN-010-A2	N/A	N/A	948.713,00	$ 948.713,00
3	ESCRITORIOS 120 X 60	N/A	N/A	785.000,00	$ 785.000,00
4	SILLAS ERGONÓMICAS	N/A	N/A	400.000,00	$ 400.000,00
5	TABLERO EN VIDRIO	N/A	N/A	946.050,00	$ 946.050,00
6	JUEGO DE SALA EN CUERO CASUB	N/A	N/A	4.459.000,00	$ 4.459.000,00
7	CARPAS 4X4 CON LATERALES, TIPO ARAÑA, ESTRUCTURA METÁLICA	N/A	N/A	2.130.100,00	$ 2.130.100,00
8	CARPAS 4 MTS ANCHO, 6 MTS LARGO, CON LATERALES, PUERTA CON CREMALLERA	N/A	N/A	2.975.000,00	$ 2.975.000,00

Para hallar el valor estimado del presente proceso, se toma como referencia los valores del mercado actual, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y que los elementos poseen condiciones técnicas diferentes a los procesos realizados en años anteriores.

3.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($147.188.050,00) incluido IVA e impuestos de ley, discriminado así:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION							
ITEM	RUBRO/ PROYECTO	REG	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	LITERA METÁLICA NTDM-0042-A2	50	$ 879.563,00	$ 43.978.150,00
2	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	CÓMODAS METÁLICAS ET-PN-010-A2	50	$ 948.713,00	$ 47.435.650,00
3	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	ESCRITORIOS 120 X 60	20	$ 785.000,00	$ 15.700.000,00
4	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-ARLOG	SILLAS ERGONÓMICAS	50	$ 400.000,00	$ 20.000.000,00
	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		MEBOG-ARLOG	TABLERO EN VIDRIO	1	$ 946.050,00	$ 946.050,00
6	A-02-01-01-003-08 MUEBLES,	16	MEBOG	JUEGO DE SALA EN	2	$ 4.459.000,00	$ 8.918.000,00

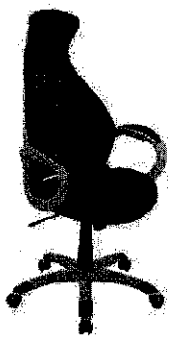
	INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		-- CASUB	CUERO CASUB			
7	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-GUMAS	CARPAS 4X4 CON LATERALES, TIPO ARAÑA, ESTRUCTURA METÁLICA	2	$ 2.130.100,00	$ 4.260.200,00
8	A-02-01-01-003-08 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	MEBOG-GUMAS	CARPAS 4 MTS ANCHO, 6 MTS LARGO, CON LATERALES, PUERTA CON CREMALLERA	2	$ 2.975.000,00	$ 5.950.000,00
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			**$ 147.188.050,00**

Capitán **MIGUEL ANGEL RENDÓN RUBIO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: PT. Paola Andrea Fonseca
Revisado por: CT. Miguel Ángel Rendón Rubio
Fecha de elaboración: 15/03/2021

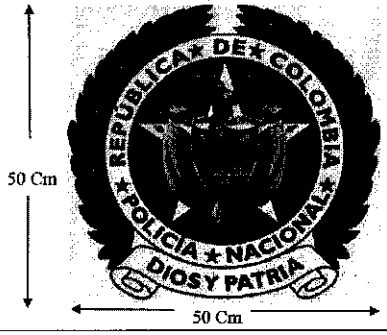
ANEXO No. 2

- **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	NORMA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LITERA METÁLICA	NTMD-0042-A2 (LITERA METÁLICA). https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0042-A2.pdf		
2	CÓMODAS METÁLICAS	ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) CÓMODAS PERSONALES **https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et- pn - 010 a2-comodas-personales.pdf**		
3	ESCRITORIOS 120 X 60	PUESTO DE TRABAJO DE 1.20 MTS. X 0.60 MTS, COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE RECTA DE 120 MTS X 0.60 MTS, , TIPO BAKER Y EN LA PARTE SUPERIOR ENCHAPADO EN FORMICA DE ALTA RESISTENCIA F8, COLOR A ESCOGER SEGÚN CRITERIO DE UNIFORMIDAD INSTITUCIONAL Y CANTO RÍGIDO DE 2 MM DE ESPESOR, CON PASA CABLES Y SU RESPECTIVA TAPA, CAJONERA METÁLICA 2 X 1, DOS (02) GAVETAS AUXILIARES Y UNA (01) DE ARCHIVO , FABRICADA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 22, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO, CORREDERA FULL EXTENSIÓN TIPO PESADO PARA LAS TRES(3) GAVETAS, SISTEMA DE SEGURIDAD DE CERRADURA DE TRAMPA GENERAL, ARCHIVO FRONTAL DE 38 CM DE FRENTE, COSTADOS AUTO SOPORTADOS CON SU RESPECTIVA VIGA CONDUCCIÓN DE CABLEADO Y FALDERO (FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL. 20, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO CON SU RESPECTIVA BASURERA REDONDA EN LAMINA TIPO MALLA.		
4	SILLAS ERGONOMICA	SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA MECANISMO SYNCRO AVANZADO AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA. BASE 5 PATAS CROMADA DIÁMETRO 60CM, QUE SE ADAPTA A LA ESPALDA DEL USUARIO BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO 		
5	TABLERO EN	TABLERO DE BORRADO EN SECO DE VIDRIO Y		

	VIDRIO	ACCESORIOS (150X90): CRISTAL SIN FRAMADO: ELEVE SU ESPACIO CON UN TABLERO DE BORRADO EN SECO DE VIDRIO ESMERILADO DE PRIMERA CALIDAD. EL SOFISTICADO DISEÑO SIN MARCO PARECE FLOTAR EN LA PARED, LO QUE LO CONVIERTE EN UN PUNTO FOCAL DE SU HABITACIÓN. * BORRADO LIMPIO: EL VIDRIO NO ABSORBENTE LE PERMITE ESCRIBIR, BORRAR Y VOLVER A ESCRIBIR EN UNA SUPERFICIE LIMPIA CADA VEZ. RESISTE LAS MANCHAS Y EL EFECTO FANTASMA, PERMITIENDO QUE SU MENSAJE SE COMUNIQUE SIN DISTRAER LAS RAYAS. * VIDRIO DE LARGA DURACIÓN: LA SUPERFICIE DE VIDRIO RESISTENTE Y DURADERO RESISTE RAYADURAS Y ABOLLADURAS. DISEÑADA PARA UN RENDIMIENTO A LARGO PLAZO, ESTA PLACA ES IDEAL PARA USO INTENSIVO * FÁCIL INSTALACIÓN: EL MONTAJE PASANTE FACILITA LA INSTALACIÓN. LOS TORNILLOS SE INSERTAN EN LA PARTE FRONTAL PARA QUE PUEDA COLGARLOS DE MANERA PRECISA Y UNIFORME. MONTARLO VERTICAL U HORIZONTALMENTE PARA ADAPTARSE A SU ESPACIO. * ACCESORIOS INCLUIDOS: EL TABLERO MIDE 150 X 90 CMS Y VIENE CON UNA BANDEJA DE ACCESORIOS EXTRAÍBLE Y MARCADORES. PARA OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS, USE LOS ACCESORIOS DE TABLERO DE VIDRIO.		
6	JUEGO DE SALA EN CUERO	(01) SOFAS CON BRAZOS PARA DOS PUESTOS CON COGINERIA REMOBIBLE. (1,70 X 0,80 MTS), FABRICADOS CON ESTRUCTURA EN MADERA INDUSTRIAL, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN LA SENTADERA Y DESIDAD MEDIA EN LA ESPALDA, FORRADA EN CUERO. (02) POLTRONAS CON BRAZOS UN PUESTO CON COGINERIA REMOBIBLE. (1,00 X 0,80 MTS), FABRICADOS CON ESTRUCTURA EN MADERA INDUSTRIAL, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN LA SENTADERA Y DESIDAD MEDIA EN LA ESPALDA, FORRADA EN CUERO. (01) MESA DE CENTRO FABRICADAS EN MADERA DE CEDRO ENCHAPADAS EN ROBLE NATURAL CON PINTURA AL DUCO CON PORO ABIERTO. DISEÑO A ESCOGER.		

<table>
<tr><td>7</td><td>CARPA DE 4X4 METROS</td><td><table>
<tr><td>DIMENSIONES GENERALES</td><td>4 metros x 4 metros</td></tr>
<tr><td>ESTRUCTURA</td><td>Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo sercha, tubo cuadrado, calibre 16 Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16</td></tr>
<tr><td>ARAÑA</td><td>Metálica, coll rolled, calibre 16 Totalmente desarmable, a cuatro agujas.</td></tr>
<tr><td>POSTES</td><td>Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm.</td></tr>
<tr><td>MATERIAL</td><td>Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2</td></tr>
<tr><td>RIBETE</td><td>0.2 metros x 4 metros</td></tr>
<tr><td>CAPOTA</td><td>Lona plástica en verde aceituna peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura.</td></tr>
<tr><td>LATERALES</td><td>Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojaletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado.</td></tr>
<tr><td>PINTURA</td><td>Electrostática en la estructura</td></tr>
<tr><td>COLOR</td><td>Negro para la estructura, verde aceituna para la capota, blanco para el texto.</td></tr>
<tr><td>LOGOS</td><td>En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color.</td></tr>
<tr><td>TEXTOS</td><td>POLICIA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>FRANJAS</td><td>A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>CARPA DE 4X6 METROS</td><td>COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN LONA (TIPO CAMIÓN) ULTRA LONA 800 MICRAS, 100% IMPERMEABLE, RECUBIERTA CON PVC FLEXIBLE, ELECTRO SELLADA EN UNIONES Y ALREDEDOR DE LAS COSTURAS CON PROTECCIÓN BIOCIDA A LA ACCIÓN DE RAYOS SOLARES; CON SUS RESPECTIVOS OJALETES PLASTIFICADOS DOBLES PARA ASEGURAR LA ESTRUCTURA Y</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		TENSIONAR. CON LOGOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. ESTRUCTURA: COLOR NEGRO, TOTALMENTE DESARMABLE, CERCHA DE 15 CM DE ANCHA ELABORADA EN TUBO DE 1" CALIBRE 16 CABALLETE EN 3/4 CALIBRE 80 AGUA NEGRA CON CERCHA, CON SUS RESPECTIVOS PARALES TUBO CUADRADO DE 1 1/2, LA ESTRUCTURA SERÁ ELABORADA EN TUBERÍA DE CALIBRE 16, CON ANILLO PROTECTOR EN LA PARTE SUPERIOR DEL PARAL Y BASES EN PLATINAS ANCHAS PARA ANCLAR, TODA LA ESTRUCTURA TRATADA EN PINTURA HORNEABLE ELECTROSTÁTICA. DEBERÁN LLEVAR IMPRESOS DOS (2) LOGOS EN LA PARTE EXTERIOR DE LA LONA CON EL ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA A COLOR, MEDIDA DE 50X50 CENTÍMETROS (UNA OPUESTA A LA OTRA) Y NO LLEVARÁN LETREROS EN LOS BABEROS, A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRA LA GRÁFICA DEL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN. 		

La especificaciones o normas técnicas deber ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0042-A2.pdf

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-_pn_-_010_a2-comodas-personales.pdf

La Guía Técnica del Ministerio de defensa; debe ser consultada en el siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/1._evaluacion-de-la-conformidad-para-los-productos-del-sector_defensa.pdf

Nota 2: La especificación técnica y/o Guía Técnica enunciadas anteriormente es la que se encuentra actualizada a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido debe ser consultada permanentemente en la página oficial de la Policía Nacional.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

1	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, para el día de la entrega total de los elementos que tiene norma técnica del Ministerio de Defensa o Policía Nacional, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, **Nota:** Anexar certificación firmada por el oferente o representante legal de la empresa.		
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
2	REUNION DE COORDINACION Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. El contratista tendrá plazo de tres (03) días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento de este, así: **1)** Fecha atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación. **2)** Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. **3)** Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará máximo con el 2% de los elementos fabricados por lote de entrega. **4)** Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado. **5)** Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis. **6)** Fecha entrega al almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la **Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3"**, y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista.		
6	PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado. La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de diez (10) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "**Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3"**. **Nota:** La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
7	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.		
	GARANTÍA TÉCNICA		
8	El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por un (01) año, contado a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 30 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el		

<table>
<tr><td></td><td>bien.

NOTA: Anexar certificación firmada por el oferente o representante legal de la empresa ofertante, consorcio, unión temporal o forma asociativa.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">OTROS REQUERIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar el incumplimiento del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en hasta tres (03) proyectos o contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. Para el cumplimiento de este requisito será necesario que el oferente deberá presentar certificaciones en la ejecución de proyectos iguales o similares a la del objeto del presente proceso, cuya sumatoria equivalga a 165,10 SMMLV en Colombia, con empresas públicas o privadas, lo cual deberá constar en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el oferente debe contar con la experiencia certificada en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio, la cual deberá presentar mínimo cuatro de siguientes los códigos requeridos dentro del contrato, así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>5611200</td><td>muebles mobiliario y decoración</td><td>Muebles comerciales e industriales</td><td>asientos</td></tr>
<tr><td>56101500</td><td>muebles mobiliario y decoración</td><td>muebles de alojamiento</td><td>muebles</td></tr>
<tr><td>56101700</td><td>muebles mobiliario y decoración</td><td>muebles de alojamiento</td><td>muebles de oficina</td></tr>
<tr><td>44111900</td><td>Equipos de oficina, accesorios y suministros</td><td>Accesorios de oficina y escritorio</td><td>tableros</td></tr>
<tr><td>49121500</td><td>Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación</td><td>Equipos y accesorios para acampada y exteriores</td><td>Equipos para camping y exteriores</td></tr>
</table>
NOTA 1: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.0801.

NOTA 2: Para las ofertas plurales, es decir las presentadas por consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, cada uno de los conformantes trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para efectos de avalar la experiencia, cada uno de los miembros deberá contar con experiencia registrar códigos solicitados en la nota 1 hasta el Tercer Nivel (Clase) y la sumatoria de estos deberá ser igual o superior a 165,10 SMMLV.

NOTA 3: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación expedida por el contratante, respecto a la celebración de hasta tres (03) contratos que cuenten con los códigos establecidos en la nota 1 y que la sumatoria de dichos contratos tenga un valor igual o superior a 165,10 SMMLV ó su equivalente en dólares ó euros</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>DEVOLUCION Y REPOSICION: La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>VERIFICACION TECNICA: El proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas, igualmente entregar bienes nuevos, de primera calidad, manifestando cumple o no cumple con base al listado expuesto en el anexo de</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	especificaciones técnicas.		
12	**CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE:** El oferente expedirá **CERTIFICACION,** donde manifieste que cuenta con las instalaciones adecuadas para la producción y comercialización de los elementos a contratar; aunado a lo anterior, DEBERÁ relacionar que cuenta con la maquinaria, equipos disponibles y en buen estado para la producción o comercialización de los bienes a adquirir. **NOTA:** EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.		
13	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
14	**BIOSEGURIDAD** El oferente se compromete a ejecutar el contrato con pleno acatamiento de los distintos protocolos y lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional, para atender la emergencia del COVID 19 y mantendrá indemne a la Policía Metropolitana de Bogotá, de la inobservancia de las disposiciones requeridas para el desarrollo del giro ordinario de sus negocios. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal, deberá presentar con su propuesta, certificado en manifestando el cumplimiento de las condiciones señaladas con anterioridad.		
15	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario No. 2 del pliego de condiciones, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
16	**MATERIA AMBIENTAL** 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde a la compra de insumos, clasificándose en la adquisición de bienes e insumos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".		

	Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo 4 Obligaciones del Contratista, así: **ITEM NO** / **REQUISITO LEGAL** 1 — El oferente o futuro contratista deberá garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse 2 — El oferente o futuro contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias. 3 — El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.. 4 — El oferente o futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones y fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por la autoridad ambiental competente		
17	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario No. 1 del pliego de condiciones, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
18	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario No. 3 diligenciado del pliego de condiciones, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

Capitán **MIGUEL ANGEL RENDÓN RUBIO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: PT. Paola Andrea Fonseca
Revisado por: CT. Miguel Ángel Rendón Rubio
Fecha de elaboración: 15/03/2021

ANEXO 3
CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe del ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOG, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia de la Metropolitana de Bogotá, No existen los elementos que se relacionan a continuación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los mismos.

ITEM	CODIGO SILOG SAP	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT %
1	1325936	CAMAROTES CON ACCESORIOS	100	**0**	50	**100%**
2	1030775	COMODAS METALICAS COLD ROLLERD CALIBRE 20	100	**0**	50	**100%**
3	1645789	ESCRITORIOS 120 X 60	40	**0**	20	**100%**
4	1503018	SILLAS ERGONOMICA	100	**0**	50	**100%**
5	1503018	JUEGO DE SALA EM CUERO CASUB	5	**0**	2	**100%**
6	1503018	CARPAS 4X4 CON LATERALES, PUERTA CON CREMALLERA	5	**0**	2	**100%**
7	1503018	CARPAS 4MTS ANCHO, 6 MTS LARGO, CON LATERALES, PUERTA CON CREMALLERA	5	**0**	2	**100%**
8	151977	TABLERO DE BORRADO EN SECO DE VIDRIO Y ACCESORIOS (150X90	2	**0**	1	**100%**

Firma,

Intendente Jefe **JOSE FONSECA MINAS**
Almacenista Intendencia MEBOG

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma la Garantía Única y aportarla al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 Art 7 y subsiguientes.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de los suministros, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

12. Suministrar los elementos en condiciones idóneas y en buen estado.

13. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual

14. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017, al igual que lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019.

15. El contratista deberá atender todas las medidas que se deben tener en cuenta para la cumplir con la seguridad industrial del personal que laborara en las instalaciones donde se desarrollara los elementos objeto del presente procesos de contratación.

16. Realizar la entrega de los elementos, en los plazos acordados y en cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitados por el Supervisor del Contrato.

17. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable.

18. El contratista deberá realizar el manejo y la disposición final de los residuos, anexando el certificado de disposición como residuos peligrosos en una empresa certificable ambientalmente, igualmente debe coordinar con el supervisor del contrato realizar al menos una visita de verificación e inspección para el proceso adecuado para estos residuos especiales, vale aclarar que la parte logística estará en responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional (si aplica).

19. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el anexo No. 2 del presente contrato.

20. garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse.

21. garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.

22. identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.

23. garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones y fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por la autoridad ambiental competente.

24. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS- CoV-2 (COVID-19) en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.